



FUNCIONAMIENTO DE ENFERMERÍA **Colegio del Sagrado Corazón – Apoquindo**

Última actualización (Mayo 2024)

El objetivo de la enfermería del Colegio SC Apoquindo es otorgar una atención de Primeros Auxilios de manera profesional, óptima y oportuna frente a accidentes o problemas de salud que presenten los alumnos y las alumnas durante la jornada escolar y en las actividades extra-programáticas ocurridos en nuestras dependencias.

La Enfermería del Colegio SC Apoquindo es atendida por dos profesionales, Enfermeras Universitarias, que trabajan en jornada de mañana y tarde para cubrir de lunes a viernes en el siguiente horario:

- Lunes, martes y jueves de 07:45 a 18:00 hrs.
- Miércoles de 7:45 a 15:45 hrs.
- Viernes de 7:45 a 17:15 hrs.
- **Sábado de 8:45 a 11:45 hrs.**

1. Procedimiento de atención

- a) Los alumnos y alumnas del nivel Pre-escolar que necesiten ser atendidos en la enfermería deben asistir siempre acompañados por un educador.
- b) Los alumnos y alumnas de 1° básico a IV° medio, en horas de clase, deben solicitar un pase al Encargado de disciplina del ciclo o a su profesor en los casos en que corresponda. En este pase se consigna además del nombre y curso del alumno, el día y hora de la atención. El pase no será requisito en casos de urgencia.
- c) Al llegar a la Enfermería, se registra la hora de ingreso y una vez atendido, el/la estudiante, se completa el pase con la hora de salida y firma de la enfermera de turno.
- d) En el caso que un alumno/a deba tomar algún medicamento, solo podrá ser administrado por la enfermera. Los alumnos y alumnas no pueden portar medicamentos ni auto-administrárselos durante su estadía en el Colegio. Si un alumno/a necesita tomar algún tipo de medicamento durante la jornada escolar, su apoderado deberá entregar

ese medicamento (o su reposición) directamente a la Enfermería junto con la indicación médica que prescriba su uso. Sin la prescripción médica la enfermera no podrá administrar el medicamento. Este certificado deberá actualizarse anualmente o de acuerdo con las fechas indicadas por el médico.

Además el apoderado debe informar vía mail al Profesor Jefe respecto de esta situación, indicando el medicamento, tiempo en el que debe ser administrado y cualquier otra información relevante que deba estar en conocimiento del Profesor Jefe.

A su vez la Enfermería debe mantener un registro actualizado de todos los alumnos/as que deban tomar un medicamento en el colegio y si el alumno/a no asiste 30' después del horario indicado, la enfermera de turno informará a la Subdirección correspondiente (encargada de disciplina, asistente, subdirectora).

- e) En caso que el alumno/a consulte por fiebre, alergia, dolor de cabeza, dental, estómago o menstrual y que requiera el uso de algún medicamento, la enfermera podrá administrarlo sólo si éste está autorizado por el apoderado en la Ficha de Salud del alumno, la cual deberá ser llenada al inicio del año escolar y actualizada anualmente.
- f) Para los alumnos y alumnas, desde Pre-Kinder a 4° básico se registra en la agenda el certificado de atención del alumno/a, en el que se consigna el motivo de la consulta y la intervención de la enfermera, incluyendo el procedimiento efectuado, medicamento administrado (si lo hubo), el cual debe estar autorizado por el apoderado en la ficha de salud y sugerencias o recomendaciones. Ante golpes craneofaciales de alumnos y alumnas de Pre Kinder a 2° básico, la enfermera siempre debe llamar al apoderado para ponerlo al tanto de la situación. Excepcionalmente si la enfermera no puede realizar ese llamado puede derivar esta responsabilidad a la Encargada de disciplina o secretaria del ciclo.
- g) Para los alumnos de 5° básico a IV° medio que son atendidos, se entregará el certificado de atención, informando por escrito al apoderado en caso de realizar algún procedimiento o administración de algún medicamento autorizado previamente por el apoderado en la ficha de salud. Es responsabilidad del alumno presentarse en enfermería con su agenda.
- h) Entregada la atención, la enfermera definirá si el alumno/a vuelve a clases o si es derivado a su casa o centro asistencial.
- i) Si el alumno/a necesita ser derivado a su casa o centro asistencial, la enfermera llamará al apoderado para que acuda a retirarlo, si los padres o apoderados no pueden, deben identificar al adulto responsable que lo vendrá a buscar al colegio y el/la estudiante permanecerá en enfermería hasta el momento de su retiro.

- j) Recepción informa vía mail a Encargado de disciplina de todo alumno y alumna que se retira del colegio por enfermería, con copia a enfermería. Encargado de disciplina es quien comunica a Subdirección del ciclo correspondiente.
- k) La persona que retira al alumno/a debe esperar en recepción a que la enfermera acompañe al alumno/a a la puerta, pues recibirá el certificado de atención y pase de salida; además debe firmar el libro de retiro, en que se consigna el nombre y curso del estudiante, fecha, hora y motivo de retiro. Dicho libro que se encuentra en la recepción.
- l) Los criterios para retirarse del colegio son fiebre, vómitos, diarreas, dolor no controlado, contusiones en la cabeza u otras y toda situación de salud en la que la enfermera considere necesario la observación prolongada y/o el reposo en la casa.
- m) Todas las atenciones de enfermería son registradas en el sistema computacional del Colegio. Este registro es informado a los padres y apoderados en cada informe de notas reglamentado por el colegio.
- n) En caso de que por un trauma o dolencia, un alumno o alumna requiera la revisión de sus partes íntimas (zona genitourinaria, anal u otra):
- La enfermera se contactará telefónicamente con el apoderado del alumno/a para dar cuenta de la situación y pedir autorización para examinar al estudiante. Solo con esa autorización se procederá a la revisión. En caso de no localizar a los apoderados se procederá a llevarlo/a al centro asistencial registrado en su ficha. En caso de no tener seguro de accidentes particular y/o de no haber indicado en la ficha de salud donde trasladar en caso de accidente, se procederá según el seguro escolar establecido por la ley N° 6.744 y por el Decreto Supremo N° 313. En caso, de verificarse un accidente con riesgo vital los alumnos serán trasladados a un establecimiento de salud pública o privada cercana al colegio. En accidentes donde no haya riesgo vital, los alumnos serán llevados directamente al SAPU ARIZTIA ubicado en calle Paul Harris 1140, Las Condes. De ser necesario los alumnos serán derivados al Hospital Calvo Mackenna o al Hospital Salvador, según corresponda.
 - Si el apoderado no autoriza la revisión deberá acercarse al colegio para realizarla/o personalmente o llevarlo/a a un centro asistencial.
 - En caso de que el/la estudiante manifieste no querer ser revisado, aún teniendo la autorización de su apoderado, la enfermera no hará la revisión. Informará al apoderado de esto y le pedirá al apoderado que retire al alumno/a del colegio y lo lleve a un centro asistencial.

- Ya que los alumnos/as de Preescolar (Pre Kinder y Kinder) acuden a la Enfermería en compañía de una Educadora, la revisión de la enfermera será realizada (posterior autorización del apoderado) en compañía de dicha educadora. Para realizar la revisión de estudiantes de 1° a IV° Medio, la enfermera tiene que solicitar la compañía de un segundo adulto del ciclo respectivo del estudiante y hacer la revisión cuando ese adulto llegue a la enfermería.
- El rol del segundo adulto es acompañar al estudiante y dar tranquilidad, manteniendo prudencia, sin revisar, sin mirar ni hacer comentarios sobre la revisión, ya que la revisión la hará solo la enfermera.
- Durante la revisión la enfermera mantendrá al apoderado en la línea telefónica e irá explicando el procedimiento que realiza y lo observado. Así como también entregará las recomendaciones que sean pertinentes.
- Al terminar la revisión se dejará registro de la atención en la enfermería y se seguirán los procedimientos para que el alumno/a vuelva a clases si se encuentra las condiciones para hacerlo. Se avisará a la SD de ciclo correspondiente del procedimiento.

2. Protocolo en caso de Accidentes

Accidente es todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos, que afectan el organismo de la persona provocando lesiones que se manifiestan por heridas visibles o contusiones internas. Los accidentes según la naturaleza de las lesiones y compromiso de los diferentes sistemas del cuerpo que afecten se clasifican en diferentes tipos, además según su clasificación, los accidentes requieren diferentes tipos de atención, equipamiento, infraestructura para superarlos y capacitación de quien presta auxilio.

Clasificación de Accidentes según Gravedad	Acciones de acuerdo con la clasificación del Accidente	En caso de no ubicar a los apoderados
<p>a) Leves: comprometen piel, tejido celular subcutáneo, contusiones menores, torceduras, erosiones y heridas superficiales que sólo requieren curaciones simples o inmovilizaciones con vendaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar atención requerida según caso específico. - Si es necesario dejar en reposo - El alumno es derivado a la sala de clases o a su casa - Todo alumno que se retira del colegio debe permanecer en la enfermería hasta ser retirado por su apoderado - Si enfermería recomienda observación y posible derivación a centro de asistencia, enfermera debe informar telefónicamente al apoderado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mientras enfermera insiste en ubicar a apoderados, el alumno/a debe permanecer en enfermería.
<p>b) Moderados: comprometen planos más profundos de la piel, llegando a la cara superficial muscular o ligamentos. Se trata de heridas y contusiones cráneo-faciales, heridas que requieren sutura, contusiones con hematomas intramusculares, desgarros, esguinces que requieren valoración radiológica, politraumatismos, quemaduras extensas pero superficiales, TEC simples, entre otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la atención requerida según caso específico - Si el caso requiere atención médica: informar telefónicamente a los padres y el alumno permanece en enfermería hasta ser retirado por su apoderado. 	<ul style="list-style-type: none"> - El colegio trasladará al alumno/a al centro asistencial indicado por el apoderado en la ficha de salud. - En caso de no tener seguro de accidentes particular y/o de no haber indicado en la ficha de salud donde trasladar en caso de accidente se procederá según el seguro escolar establecido por la ley N° 6.744 y por el Decreto Supremo N° 313. - En caso, de verificarse un accidente con riesgo vital los

<p>c) Graves: afectan el funcionamiento de sistemas vitales o conllevan la posibilidad de generar secuelas funcionales. Caben dentro de este grupo, los TEC complicados, con compromiso de conciencia, heridas profundas con compromiso extenso de los planos musculares y/o vasos sanguíneos importantes, politraumatismos severos, luxaciones, fracturas expuestas, fracturas de cráneo y cervicales entre otros. Requieren urgente evaluación y tratamiento médico especializado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la atención requerida según caso específico - Informar telefónicamente a los padres; el alumno/a permanece en enfermería hasta el traslado por la ambulancia al centro asistencial junto a certificado de atención otorgado por enfermera - Si los padres no pueden acompañar al alumno/a desde el colegio, la enfermera acompañará al estudiante hasta el centro asistencial y permanecerá con el alumno hasta que llegue el apoderado 	<p>alumnos serán trasladados a un establecimiento de salud pública o privada cercana al colegio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En accidentes donde no haya riesgo vital, los alumnos serán llevados directamente al SAPU ARIZTIA ubicado en calle Paul Harris 1140, Las Condes. De ser necesario los alumnos serán derivados al Hospital Calvo Mackenna o al Hospital Salvador, según corresponda.
<p>d) Emergencias: revisten riesgos de muerte inminente para la persona. Se incluyen: paro cardio respiratorios, TEC abiertos o con pérdida de conciencia, shock eléctrico, heridas con compromiso de vasos sanguíneos importantes y hemorragia profusa, obstrucción vía aérea, politraumatismos severos, reacción alérgica grave entre otros. Requieren de rápida intervención de un equipo médico dotado de elementos necesarios para estabilizar a la persona y traslado a un centro asistencial en ambulancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la atención requerida según caso específico - Colegio informa a los padres - Los alumnos serán llevados a un establecimiento de salud público o privado cercano al colegio acompañados en todo momento por enfermera del colegio. 	



3. Recomendaciones básicas para quien se encuentre con el accidentado y ante cualquier tipo de accidente

- a) Mantener la calma y un ambiente de serenidad para colaborar y tranquilizar al accidentado
- b) Solicitar apoyo a enfermería

4. De las obligaciones de la Enfermera

- a) La enfermera debe tener un trato respetuoso con todos los miembros de la comunidad.
- b) La enfermera debe prestar atención de primeros auxilios a todo alumno/a que sufra un accidente escolar.
- c) La enfermera debe resguardar la intimidad física y psicológica de los alumnos/as.
- d) La enfermera debe informar al apoderado cuando el alumno/a consulte más de tres veces por el mismo motivo durante la jornada escolar
- e) La enfermera debe mantener la ficha de salud del alumno/a actualizada.
- f) La enfermera debe enviar registro de atención en la agenda al apoderado cada vez que realice un procedimiento o administre algún medicamento autorizado por el apoderado en la ficha de salud.
- g) La enfermera debe mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio de calidad.
- h) La enfermera debe llevar un registro y control semanal de insumos y medicamentos utilizados.

5. De las obligaciones de la Comunidad del Sagrado Corazón

- a) Respetar y cumplir las normas de funcionamiento de la enfermería.
- b) Observar Mantener un trato respetuoso con la enfermera.
- c) Mantener informada a enfermería de cualquier cambio de datos en la ficha de salud del alumno/a
- d) Resguardar el espacio físico de enfermería para poder realizar la atención requerida según el caso específico.
- e) En caso que se requiera el servicio de ambulancia este deberá ser financiado íntegramente por el apoderado del alumno/a.
- f) En caso de usarse algún material de enfermería reutilizable, el apoderado debe hacerlo llegar al colegio a la brevedad.

6. Consideraciones generales

- a) La enfermería no es un lugar destinado ni habilitado para efectuar tratamientos ni hacer diagnósticos de dolencias o lesiones, la enfermería es sólo para brindar la atención de primeros auxilios que las diversas urgencias requieran.
- b) Los alumnos y alumnas que presenten los siguientes cuadros deberán permanecer en su casa: fiebre, enfermedades gastrointestinales de tipo infeccioso, complicaciones respiratorias. Peste o sospecha de ésta. Indicación médica de reposo en domicilio.



- c) Si un alumno/a necesita venir al colegio con bastones canadienses, muletas o silla de ruedas debe dar previo aviso a Subdirección y a enfermería y presentarse con autorización del doctor tratante.
- d) El Colegio cuenta con una silla de ruedas, la cual es de uso exclusivo para las emergencias que se presentan durante la jornada escolar.
- e) El colegio cuenta además con 2 camillas de traslado, inmovilizadores de extremidades superiores e inferiores, cabestrillo, cuello cervical de diferentes tamaños, balón de oxígeno, desfibrilador, entre otros.
- f) La enfermería provee de botiquín de primeros auxilios para llevar a cada salida de terreno o actividades de extra-programáticas que se realizan fuera de las dependencias del colegio.